

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3264/  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.  
REQUINOA, 05 de Diciembre de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 3076 de fecha 05.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 150.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquisición de insumos que se hacen necesarios para la mantención de los ejemplares arbóreos depositados en el proyecto denominado "Vivero Municipal y centro de Reciclaje de Materia Orgánica", ubicado en el sector de Pichiguao. Los insumos que se requieren corresponden a insecticidas, fertilizantes y además controladores de plagas.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 150.000, para la mantención de los ejemplares arbóreos depositados en el proyecto denominado "Vivero Municipal y centro de Reciclaje de Materia Orgánica", ubicado en el sector de Pichiguao. Los insumos que se requieren corresponden a insecticidas, fertilizantes y además controladores de plagas.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el Gasto al Subtítulo 22.04.006 "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**      **ANTONIO SILVA VARGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**                      **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-